Modelo de carta para la Agencia Tributaria (estatal)

Ministerio de Hacienda.
C/ Alcalá, 9. 28071 Madrid

Sra. Ministra de Hacienda,

Con el pago de mis impuestos contribuyo a financiar los gastos del Estado. Por razones de conciencia y después de un análisis del sentido del gasto militar en la sociedad, no puedo, no deseo colaborar con este gasto ni con la preparación de las guerras. Por eso, hago declaración expresa de mi condición de persona objetora de conciencia al gasto militar.

De acuerdo con ello, he ingresado ..... euros en la cuenta de ....., entidad o colectivo que interviene socialmente en un campo necesario para el verdadero progreso de la humanidad, lo cual es la base para una verdadera defensa de una sociedad en paz.
Como ya expuse antes, esta parte de mis impuestos que no trato de defraudar sino que desvío a un fin socialmente útil, corresponde al gasto militar del Estado Español, por lo que le pido que proceda a descontar esta cantidad de cualquier asignación presupuestaria relacionada con fines militares y no de ninguna otra.

Finalmente le invito a realizar la Objeción Fiscal al Gasto Militar, porque desobedecer las normas injustas es políticamente necesario, democráticamente saludable, éticamente exigible y además, como puede comprobar, está al alcance de cualquiera de nosotras.

Porque las guerras son un crimen contra la Humanidad, no en nuestro nombre, ni con mi dinero.

Atentamentre quedo a su disposición,

Firmado:

En ....., a .....de ..... de 2025

Destino internacional propuesto por AA-MOC
NEW PROFILE*: *Movimiento por la Desmilitarización de la Sociedad Israelí.

Es un movimiento feminista y antimilitarista fundado en 1998. Trabaja en tres líneas: asesora a las personas que no desean realizar el servicio militar en Israel; investiga y publica datos sobre la producción, uso y exportación de armamento; difunde información sobre el militarismo y promueve estrategias de resistencia noviolentas.
https://objecionfiscal.info/destino-internacional-2025-newprofile/

Cuenta de la Campaña de Objeción Fiscal al Gasto Militar 2025:
IBAN (FIARE): ES53 1550 0001 2200 1871 0624

Desarma tus impuestos

¡Haz objeción fiscal al gasto militar!

Campaña 2025

(para la Renta 2024)

Cada año contribuimos a los gastos del Estado con los impuestos. Una parte importante de ellos se destina a financiar el gasto militar (el 10,57% en 2024).

Nosotras te proponemos que muestres tu rechazo.
Contribuir al gasto militar es fomentar las guerras.
Este dinero sería útil si se utilizara en cubrir necesidades sociales (educación, sanidad, cultura, descarbonización de la economía, protección de la naturaleza, fomento de los servicios públicos, investigación científica con fines pacíficos...)

La guerra es un crimen contra la humanidad
Para evitar las guerras hay que mojarse
¡Objeta al gasto militar!

Más información, de otras campañas locales, en:

http://www.objecionfiscal.info

https://www.eragozpenfiskala.org/

https://www.grupotortuga.com/Campana-de-Objecion-fiscal-al,305

Moviment d'Objecció de Consciència (MOC-València)

¿Qué es la objeción fiscal?

La objeción fiscal es la negativa a colaborar econòmicamente con el estado en la financiación de los ejércitos y sus guerras.

La objeción fiscal es un acto de desobediencia civil (por tanto, ilegal) que consiste en desviar parte de los impuestos de la declaración de la renta (IRPF) y destinar esta cantidad a apoyar iniciativas sociales que trabajan en la construcción de alternativas de caràcter transformador y solidario.

¡Ni una persona, ni un euro para la guerra!

= 50x

1 portaviones = **50 hospitales**

= 2x

1 caza Eurofighter = **2 hospitales**

= 6x

1 tanque Leopard = **6 colegios**

Objecció fiscal a la despesa militar

https://objecionfiscal.info

¿Como se hace la objección fiscal?

1. Elige un **proyecto** o **entidad** a la que destinar el dinero. Nosotros te proponemos el Proyecto Internacional de AA-MOC (ver más adelante). Haz una transferencia o ingreso en su cuenta por la cantidad que desees desviar (te sugerimos diversas posibilidades en el punto siguiente). Guarda el recibo.

2. Debes objetar una cantidad a la que puedas hacer frente, en caso de que la Agencia Tributaria te reclame su devolución.
   - ⋆1 euro (así no corres ningún riesgo real). Es una cantidad simbólica.
   - ⋆El 10,57% de tu base liquidable general sometida a gravamen (casilla 505), que corresponde al porcentaje del gasto militar sobre el global de los Presupuestos Generales del Estado.
   - ⋆Cualquier cantidad que tú consideres.

3. Haces la declaración de manera telemática (Renta Web). Rellénala con tus datos y modifica la casilla 606 («Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo reportadas con anterioridad al 1 de enero de 2019 (Austria, Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein, San Marino, Mónaco y Andorra)»), escribiendo la cantidad que has decidido que desviarás.

4. Envíale una carta a la ministra de Hisenda explicándole tus razones para hacer Objeción Fiscal al Gasto Militar. Te sugerimos un modelo, en la página siguiente. Recomendamos que adjuntes una copia del ingreso realizado. Puedes enviarla telemáticamente a través de la web de la Agencia Tributaria.

5. Infórmanos de tu objeción para que podamos hacer un recuento de todas las que se han hecho, porque esta es una campaña colectiva. Rellena el formulario: http://www.objecionfiscal.info/encuesta

Más información en: **http://www.objecionfiscal.info**